



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2023

*Colegio Escribanos
Colegio Notarial
Señor/a
Presidente
Presente*

Ref.: Zona de Seguridad de Fronteras – Carga vía web

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en respuesta a consultas efectuadas por los Colegios Notariales, sobre la obligatoriedad de cargar vía web los formularios de Zona de Seguridad de Fronteras requerido por Gendarmería Nacional.

Al respecto, el escribano Claudio Ardenghi, nexa del CFNA de la respectiva Comisión, informa que de la Dirección Nacional le han respondido que hasta tanto el sistema no funcione de manera óptima, los trámites podrán realizarse tanto on line como en papel. Que ellos no han circularizado a Gendarmería ninguna orden en contrario, y que los notarios deberán hacer las consultas puntuales, a través del e-mail: fronteras@mininterior.gob.ar.-

Asimismo informamos nueva casilla de correo para consultas a la Comisión de Zonas De Seguridad de Fronteras y Tierras Rurales: comisionzsf.consultas@consfed.com.ar

Sin otro particular, quedando a disposición, saludamos a usted con distinguida consideración

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
SECRETARIA

Consejo Federal del
Notariado Argentino



M. ALEJANDRA CASTELLÓN ARRIETA
PRESIDENTE

Consejo Federal del
Notariado Argentino